

UNIVERSIDAD DE CHILE

E457

MODIFICA D.U. N° 003130 DE 2012,
QUE ESTABLECE MECANISMO DE
COBRO Y REGISTRO DE COSTOS
DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN DE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN
VIRTUD DE LA LEY N° 20.285.

DECRETO EXENTO N° 0047635, de 18.12.13

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que establece el "Estatuto de la Universidad de Chile"; el Decreto Supremo N° 223 de fecha 02 de junio de 2010, del Ministerio de Educación, la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia, Sobre Gratuidad y Costos Directos de Reproducción, la Decisión de Amparo Rol C158-12 del Consejo para la Transparencia, el D.U. N° 003130 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Decisión de Amparo Rol C158-12 del Consejo para la Transparencia, en lo relativo a montos por cobro de los costos directos de reproducción de los documentos solicitados en virtud de la Ley N° 20.285 a la Universidad de Chile.

DECRETO:

Sustitúyese el artículo tercero el Decreto Exento N° 003130 de 2012, que establece el mecanismo de cobro y registro de los costos directos de reproducción de documentos solicitados en virtud de la Ley N° 20.285, a la Universidad de Chile, por el siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- El valor de los costos de reproducción de los documentos que se solicitan a partir del ejercicio del derecho de acceso a información pública, reconocido en la Ley N° 20.285, será de:

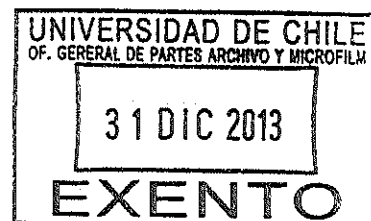
1.- Formato digital:

- CD o DVD: \$ 400. (valor unitario)

2.- Soporte papel:

- Fotocopia o impresión blanco y negro: \$ 12 cada página.

- Impresiones color: \$ 100 cada página."





UNIVERSIDAD DE CHILE

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el sitio web de la Universidad.

Firmado: VICTOR .L. PEREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ,
Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Rectoría.
- 2) Prorrectoría.
- 3) Contraloría Universidad de Chile.
- 4) Vicerrectorías.
- 5) Facultades e Institutos.
- 6) Hospital Clínico U. de Chile.
- 7) Programa Académico de Bachillerato.
- 8) Liceo Experimental Manuel de Salas.
- 9) Dirección Jurídica.
- 10) Unidad de Gestión de la Información Institucional.
- 11) Oficina de Partes, Archivos y Microfilm.